

**5350 - Contabilidad - Contrataciones**

Establece por el término de noventa días que el Poder Ejecutivo podrá disponer para gastos de publicidad, solamente las sumas necesarias en la confección del Boletín Oficial, el proceso electoral y licitaciones públicas.

Fecha de Sanción: 24/06/1999

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 21/07/1999

Estado de la Ley:

Veto:

**5350 - Información y Publicación - Oficial**

Establece por el término de noventa días que el Poder Ejecutivo podrá disponer para gastos de publicidad, solamente las sumas necesarias en la confección del Boletín Oficial, el proceso electoral provincial y licitaciones públicas.

Fecha de Sanción: 24/06/1999

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 21/07/1999

Estado de la Ley:

Veto: